



Monográfico 2º

El debate sobre los Derechos
Humanos en un mundo en
transformación



Presentación del Monográfico:

El debate sobre los derechos humanos en un mundo en transformación

En la literatura actual es difícil no encontrar un discurso revisionista de los derechos humanos sobre las bases inestables de un mundo en cambio. Es lo que Rodríguez Garavito señala al afirmar que los derechos humanos se están transformando a la luz de los debates sobre las prácticas y teorías que proliferan en contextos académicos y de las organizaciones activistas¹.

En este esfuerzo por crear espacios de diálogo global sobre los derechos humanos y los desafíos a los que nos enfrentamos en el siglo XXI, el *I Congreso Internacional Derechos Humanos y Globalización* celebrado en la Universidad de Sevilla en colaboración con la Universidad Pablo de Olvide (2019), ha abordado aquellas problemáticas de los derechos humanos que generan interés en la sociedad y en la academia: derechos humanos y empresas, derecho al desarrollo sustentable y humano, los derechos de los pueblos indígenas, de las minorías y de los migrantes, el derecho al medio ambiente, a la paz, el derecho a la intimidad frente al creciente y desregulado control tecnológico, el derecho a la participación política, la reivindicación de los derechos sociales, el enfoque de los derechos humanos en el desarrollo, etc. Por un lado, como se ha puesto de manifiesto en las numero-

sas sesiones del congreso, a pesar de los avances y logros alcanzados durante las últimas siete décadas, la aplicación efectiva de los derechos humanos desvela aún grandes limitaciones en cuanto a *la titularidad, el contenido y las garantías*. Por otra parte, la globalización ha favorecido una mayor concienciación de lo que sucede en el mundo y un compromiso en la lucha por la justicia y los derechos. Ambas caras de esta realidad es lo que se desprende de las aportaciones recogidas en este monográfico. Representan una reflexión multidisciplinar que pretende dar respuesta a diversas problemáticas globales. La cuestión de género en el contexto de la globalización económica desde la sostenibilidad de la vida (Agenjo), desbroza el impacto sobre las condiciones de vida y el trabajo de las mujeres, atendiendo a las desigualdades de género que se producen en economías más pobres. El nuevo feminismo “resurgente”, como dice nuestra autora, parece mostrar una resistencia global mayor frente a la rearticulación actual del proyecto neoliberal y al despliegue de su nuevo paquete reaccionario. En estos espacios discursivos y de resiliencia, se sitúan Arrieta, Córdoba, Marún y Sayas a la hora de estudiar *La participación política como resistencia: el caso de la Agencia de Derechos Humanos en Montes De María, Colombia*. La conclusión que extraen sus autoras es que en la lucha por la reparación de los derechos tras el conflicto armado en Colombia, la desarticulación y el control

1. Rodríguez Garavito, C. 2014, “Presentación” en De Sousa Santos, B., *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

fiscal institucional del estado impiden el cumplimiento de los compromisos pactados; esta circunstancia, sin embargo, favorece una coyuntura de lucha política y potenciamiento comunitario. Aunque el debate sobre las armas nucleares parece que forma parte de una historia pasada, Caballero demuestra que la *Opinión Consultiva Sobre Armas Nucleares de 1996* del Tribunal Internacional de Justicia, supuso un espaldarazo a la importancia del cumplimiento de los Derechos Humanos. Su trabajo nos desgana los antecedentes jurisprudenciales y su posterior impacto en las normas del Derecho Internacional.

El lenguaje, las lenguas no son neutras sino que configuran el mundo y las distintas realidades en las que se desarrolla la vida humana. *La revisión del concepto de Minorías en la doctrina y el derecho brasileño* de Cardoso de Souza determina que la construcción conceptual de minorías ha de considerar un enfoque filosófico, jurídico, social y político. A partir de una investigación de naturaleza cualitativa e interdisciplinaria de la doctrina brasileña e internacional, la autora pretende demostrar que la noción de minoría dinámica, cuya definición está sujeta a categorías de tiempo y contexto, debería ampliarse para evitar la exclusión de grupos. La tierra común, la lengua, la tradición colectiva y una forma de relacionarse con el medio marcan la diversidad de experiencias jurídicas indígenas en México. Este es el objeto del trabajo que presenta Cubells. El análisis de las Juntas de Buen Gobierno zapatistas en el Estado de Chiapas nos deja entrever cómo se concibe la justicia indígena y nos permite conocer otras maneras de ser-estar-pensar-nombrar y habitar la vida desde la armonía y las justicias indígenas.

Aunque el resurgimiento de los nacionalismos y el fortalecimiento de los re-

gionalismos suponen para muchos el fin de la globalización, consideramos que se trata de un fenómeno irreversible. No hay dudas de los múltiples beneficios que la globalización ha traído a la humanidad en términos de acercamiento y comunicación, pero también ha generado desigualdad e impunidad, además de una carencia de mecanismos de regulación de los actores en el escenario global. Tanto Lucena como Iglesias abordan los procesos de globalización y señalan dos ámbitos de reflexión necesarios. Por un lado, Lucena señala que la teoría democrática afronta una ineludible tarea frente al des-orden internacional, examinando la deseabilidad y la viabilidad de un orden democrático cosmopolita. Por su parte, Iglesias considera que la expansión global de las empresas y la acumulación de capital en un contexto sin fronteras económicas han dado lugar a diversos instrumentos cuyo objetivo es prevenir y reparar abusos y violaciones de derechos humanos cometidas por las grandes corporaciones que operan en todo el mundo. La aportación de Iglesias explora el alcance de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos, para hacer frente al poder y a la impunidad corporativa en el contexto de la globalización económica. La cooperación internacional para el desarrollo ha sido uno de los mecanismos de ayuda de los gobiernos a los países en desarrollo. Los éxitos y fracaso de estas acciones en materia de cooperación son evidentes si atendemos a los Informes sobre el Desarrollo del PNUD. Es indudable la necesidad de abordar críticamente estas políticas, tanto públicas como privadas, para cambiar el modelo. La incorporación del Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) en los diferentes niveles de planificación de las iniciativas en materia de cooperación para

el desarrollo es la apuesta de Langa para mejorar el sistema actual. En su opinión, el EBDH debe ser tenido en cuenta en la toma de decisiones; para ello propone la incorporación de la metodología de la Acción sin Daño, desarrollada por Mary B. Anderson, al ciclo de proyecto de desarrollo y al enfoque de marco lógico como una forma de acercamiento a las verdaderas necesidades de las personas.

Los derechos asociados a las libertades individuales son los únicos derechos humanos reconocidos plenamente en muchos Estados del mundo, especialmente los occidentales. No obstante, los derechos sociales –a la vivienda, al trabajo, a la salud, entre otros– en muy pocos casos están reconocidos efectivamente. Este hecho, precisamente, hace interesante la lectura del trabajo de Borba de Castro, quien analiza los derechos sociales a la luz de la teoría de la justicia de Amartya Sen en discusión con Martha Nussbaum y Miguel Nogueira de Brito, desvelando el impacto de la positivización de los derechos sociales en las Constituciones.

El derecho descarnado de los sujetos concretos, cuyas vidas se encuentran inmersas en redes de relaciones y emociones, deviene en un derecho abstraído, revestido de una distante justicia superior. Con el análisis de dos películas de Isabel Coixet, *Mi vida sin mí* y *La vida secreta de las palabras*, Monereo profundiza en las tesis que apuntan a las contradicciones de la naturaleza humana, donde tiene cabida tanto la individualidad, la autosuficiencia y la justicia, como la socialización, la compasión y el cuidado. Las carencias de la concepción oficial del sujeto de derechos y del Derecho en general apuntan, en opinión de Monereo, a la necesidad de una

noción relacional de los seres humanos y un debate sobre la importancia de las relaciones familiares, el trabajo alienante y la necesaria conciliación laboral, y sobre la vida en la esfera privada como ámbito que trasciende a lo público.

La *Revista de Internacional de Pensamiento Político* pone a disposición de sus lectores un mosaico de reflexiones desde la perspectiva crítica de los derechos humanos, cuyo interés, desde el punto de vista académico y de la praxis, es esencial para responder a los desafíos, presentes y futuros, que afronta la humanidad.

Isabel Victoria Lucena Cid
Coordinadora del monográfico
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla,
España